



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02900/2026

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente don **JUAN AUGUSTO LABARCA IBAÑEZ**, representante legal de la empresa **VIVE ATACAMA OPERADOR SPA**, RUT **N°76.899.002-6**, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

2. El Decreto Alcaldicio Exento N°540/2020 de fecha 21 de febrero de 2020, en donde se otorga la Patente Comercial N°21696 a la empresa Vive Atacama Operador SPA, con el giro de agencia de turismo, ubicada en calle Toconao N°435-A1, casco antiguo.

3. El Decreto Alcaldicio Exento N°1641/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, en donde se decreta la ampliación de giro al ya existente, el giro denominado Alquiler de Vehículos automotores sin chofer a la patente comercial N°21696 a nombre de la empresa Vive Atacama Operador SPA.

4. El Decreto Alcaldicio Exento N°2451/2025 de fecha 22 de agosto de 2025, en donde se caduca la patente comercial N°21696 a nombre de la empresa Vive Atacama Operador SPA, con el giro de agencia de turismo y Alquiler de vehículos automotores sin chofer, a petición del dueño de la propiedad.

5. El Decreto Alcaldicio Exento N°548/2026 de fecha 13 de febrero de 2026, en donde se reactiva la patente comercial N°21696 a nombre de la empresa Vive Atacama Operador SPA, con el giro de agencia de turismo y Alquiler de vehículos automotores sin chofer. Asimismo, se autoriza el cambio de domicilio comercial a calle Toconao N°424-A1, casco antiguo.

6. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

8. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones establecidas en la Resolución N°03/2026.

9. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Folio N°52/2026, de fecha 20 de julio de 2026, el contribuyente

solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N°21696, correspondiente a la casa matriz ubicada en calle Toconao N°424-A, Casco Antiguo de la comuna de San Pedro de Atacama, acompañando antecedente emitido por el Servicio de Impuestos Internos que acredita el cambio de domicilio comercial de la casa matriz a la comuna de Til Til, con fecha 07 de julio de 2026, además de la patente comercial correspondiente al segundo semestre del año 2026.

Que, mediante Memorándum N°61/2026, de fecha 19 de agosto de 2026, el Departamento de Inspección Municipal informó que, realizada la correspondiente fiscalización, se constató el no funcionamiento del local comercial, acompañándose Declaración de Cese de Actividad y registros fotográficos del establecimiento.

Que, de acuerdo con los antecedentes acompañados y la fiscalización realizada por el Departamento de Inspección Municipal, se encuentra acreditado el cese de la actividad comercial correspondiente a la sucursal ubicada en calle Toconao N°424-A, Casco Antiguo, comuna de San Pedro de Atacama, cuya actividad fue informada como terminada ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 07 de julio de 2026.

Que, la Patente Comercial Rol N°21696 no registra deuda por concepto de derechos de patente municipal hasta el primer semestre del año 2026, de acuerdo con los registros del Sistema Comunal de Patentes Municipales.

Que, en mérito de los antecedentes señalados precedentemente, y habiéndose acreditado el cambio de domicilio comercial de la casa matriz y el cese de la actividad comercial en nuestra comuna con fecha 07 de julio de 2026, corresponde disponer la eliminación de la Patente Comercial Rol N°21696 a contar de la fecha del segundo semestre del año 2026.

DECRETO:

1. **ELIMÍNESE**, a contar del segundo semestre del año 2026, la Patente Comercial Definitiva Rol N°21696, a solicitud del contribuyente y de conformidad con los antecedentes señalados en el presente decreto, cuyos antecedentes son los siguientes:

- **ROL N°:** 21696.
- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Actividad Terciaria.
- **CÓDIGO ACTIVIDAD:** 771000 - 791100.
- **CLASIFICACIÓN:** Alquiler de vehículos automotores sin chofer. - Actividades de agencias de viajes.
- **NOMBRE DE FANTASÍA:** "Vive Atacama Travel".
- **DIRECCIÓN COMERCIAL:** Toconao N°424-A, casco antiguo.
- **NOMBRE CONTRIBUYENTE:** Vive Atacama Operador SPA.
- **RUT N°:** 76.899.002-6
- **ROL AVALÚO:** 3469-2.
- **PROPAGANDA (LETRERO):** 0,50 metros² (1,00 metros x 0,50 metros).
- **DECRETO EXENTO DE OTORGAMIENTO:** N°540/2020, 21 de febrero de 2020.
- **FECHA SOLICITUD ELIMINACIÓN:** 20 de julio de 2026.

2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar las anotaciones respectivas del Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

3. **PÓNGASE** en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

4. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA FOLIO N°52 - VIVE ATACAMA OPERADOR SPA	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01641/2022 Decreto alcaldicio Exento	31/05/2022
02451/2025 Decreto alcaldicio Exento	22/08/2025
00548/2026 Decreto alcaldicio Exento	13/02/2026
00061/2026 Memorandum	19/08/2026

JZS/CDC/LPP/MMV/CST

Distribución:

VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefatura departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo dirección de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23263729&hash=2109c>